



“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$462.700.000), dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección 03- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, así:

CRÉDITO:

SECCION 03- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO:

1.3.1.4.14 Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira en Liquidación \$462.700.000

CONTRACRÉDITO:

SECCION 03- SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO:

1.3.1.4.15 Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira-INFIPEREIRA- en Liquidación \$462.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

JOSÉ WILMAR AGUIRRE RAMÍREZ
Subsecretario de Asuntos Financieros (E)

Revisión Legal:

[Firma]

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda